

APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES CALIFICADOS AL 29 DE OCTUBRE DE 2019, POSTULANTES AL LLAMADO DISPUESTO POR LA RESOLUCION EXENTA N° 2.273, (V. Y U.), DE 2019 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMÓ A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN ALTERNATIVAS DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA, PARA LAS TIPOLOGÍAS DE PEQUEÑO CONDOMINIO, DENSIFICACIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA EN LOS CASOS QUE PROCEDE EN LAS REGIONES QUE INDICA./

SANTIAGO, **19 DIC 2019** HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2916

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 152, (V. y U.), de fecha 10 de enero de 2019, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2019 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 2.273, (V. y U.), de fecha 04 de octubre de 2019 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de pequeño condominio, densificación predial y construcción en sitio propio, incluyendo el procedimiento de autoconstrucción asistida en los casos que procede;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución señalada en el Visto c) precedente y sus modificaciones, se llamó a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para proyectos de las tipologías de pequeño condominio, densificación predial y construcción en sitio propio que obtengan su Calificación hasta los días 29 de octubre, 20 de noviembre y 10 de diciembre de 2019, siendo para este caso la selección correspondiente al cierre del día 29 de octubre pasado, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Apruébase la siguiente nómina de proyectos colectivos e individuales seleccionados, con su respectivo financiamiento total, incluyendo los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para proyectos de Construcción en Sitio Propio, postulación colectiva, en las regiones de Ñuble y Metropolitana, y postulación individual en la región del Maule, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 29 de octubre de 2019, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 2.273, (V. y U.), de 2019:



Construcción en Sitio Propio

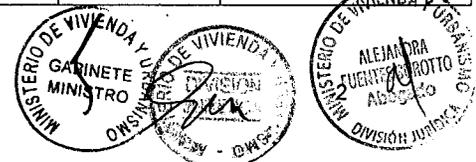
N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Total UF
1	Ñuble	Diguillín	Quillón	Colectivo	COMITE LAS QUILAS BAJAS	124106	3	2.225,40
2	Ñuble	Punilla	Ñiquén	Colectivo	REZAGADOS ÑIQUEN	152202	5	3.324,00
3	Ñuble	Punilla	Coihueco	Colectivo	INDIVIDUALES CSP COIHUECO	155342	5	3.419,00
4	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	INDIVIDUALES CSP SAN IGNACIO	155345	3	2.070,40
5	Metropolitana	Santiago	La Florida	Colectivo	SUYAI DE LAS LOMAS	151827	15	10.726,42
6	Metropolitana	Cordillera	Pirque	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA PIRQUE UNIDO	152094	40	25.798,88
7	Maule	Curicó	Curicó	Individual	ROSA ALBORNOZ ALBORNOZ	152320	1	659,80
8	Maule	Curicó	Curicó	Individual	MARGARITA PEREZ PEREZ	152321	1	731,80
9	Maule	Curicó	Curicó	Individual	JUAN GUERRERO VERDUGO	152341	1	664,80
10	Maule	Curicó	Curicó	Individual	DAVID MANCILLA POBLETE	152342	1	659,80
11	Maule	Curicó	Curicó	Individual	LUIS DIAZ CRUZ	152343	1	663,80
12	Maule	Curicó	Curicó	Individual	ROCIO URQUIOLA SAAVEDRA	152344	1	664,80
13	Maule	Curicó	Curicó	Individual	FANY RIVEROS HENRIQUEZ	152345	1	664,80
14	Maule	Curicó	Curicó	Individual	MARCELA SALINAS RAMOS	152346	1	659,80
15	Maule	Curicó	Curicó	Individual	FRANCHESCA FARIAS VALENZUELA	152347	1	664,80
16	Maule	Curicó	Curicó	Individual	PATRICIA RIVERA SEPULVEDA	152348	1	659,80
17	Maule	Curicó	Curicó	Individual	SANDRA ARRIAGADA SEPULVEDA	152350	1	664,80
18	Maule	Curicó	Curicó	Individual	FRANCISCA RODRIGUEZ TOBAR	152351	1	659,80
19	Maule	Curicó	Curicó	Individual	CAROLINA AGUIRRE MALDONADO	152353	1	729,80
20	Maule	Curicó	Curicó	Individual	MILITZA HERRERA HERRERA	152354	1	638,80
21	Maule	Curicó	Sagrada Familia	Individual	MANUEL QUEZADA SAN MARTIN	152355	1	664,80
22	Maule	Curicó	Curicó	Individual	MARIA ACUÑA MALVERDE	152356	1	659,80
23	Maule	Curicó	Curicó	Individual	JOSE REYES QUEZADA	152485	1	659,80
24	Maule	Curicó	Curicó	Individual	ANA OYARCE GUTIERREZ	153028	1	659,80

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

- El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 1. de esta Resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

Construcción en Sitio Propio

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	N° Fam/Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Ñuble	Diguillín	Quillón	Colectivo	124106	3	158,40	81,00	6,00	245,40
2	Ñuble	Punilla	Ñiquén	Colectivo	152202	5	264,00	135,00	10,00	409,00
3	Ñuble	Punilla	Coihueco	Colectivo	155342	5	214,00	85,00	10,00	309,00
4	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	155345	3	158,40	81,00	6,00	245,40
5	Metropolitana	Santiago	La Florida	Colectivo	151827	15	792,00	255,00	30,00	1.077,00
6	Metropolitana	Cordillera	Pirque	Colectivo	152094	40	1.642,00	680,00	80,00	2.402,00
7	Maule	Curicó	Curicó	Individual	152320	1	40,80	17,00	2,00	59,80
8	Maule	Curicó	Curicó	Individual	152321	1	50,80	22,00	2,00	74,80
9	Maule	Curicó	Curicó	Individual	152341	1	40,80	22,00	2,00	64,80
10	Maule	Curicó	Curicó	Individual	152342	1	40,80	17,00	2,00	59,80
11	Maule	Curicó	Curicó	Individual	152343	1	45,80	22,00	2,00	69,80
12	Maule	Curicó	Curicó	Individual	152344	1	40,80	22,00	2,00	64,80
13	Maule	Curicó	Curicó	Individual	152345	1	40,80	22,00	2,00	64,80
14	Maule	Curicó	Curicó	Individual	152346	1	40,80	17,00	2,00	59,80
15	Maule	Curicó	Curicó	Individual	152347	1	40,80	22,00	2,00	64,80
16	Maule	Curicó	Curicó	Individual	152348	1	40,80	17,00	2,00	59,80
17	Maule	Curicó	Curicó	Individual	152350	1	40,80	22,00	2,00	64,80
18	Maule	Curicó	Curicó	Individual	152351	1	40,80	17,00	2,00	59,80
19	Maule	Curicó	Curicó	Individual	152353	1	40,80	17,00	2,00	59,80
20	Maule	Curicó	Curicó	Individual	152354	1	40,80	17,00	2,00	59,80
21	Maule	Curicó	Sagrada Familia	Individual	152355	1	40,80	22,00	2,00	64,80
22	Maule	Curicó	Curicó	Individual	152356	1	40,80	17,00	2,00	59,80
23	Maule	Curicó	Curicó	Individual	152485	1	40,80	17,00	2,00	59,80
24	Maule	Curicó	Curicó	Individual	153028	1	40,80	17,00	2,00	59,80



Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución: 1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se benefician por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica Base SERVIU y Entidad Patrocinante (EP), y los incrementos por concepto de Habilitación, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, Discapacidad y Movilidad Reducida; en dicho monto además se incluye el incremento correspondiente al área de "Elaboración de proyectos técnicos y contratación de obras", que se señala en el resuelto 19 de la Resolución Exenta N°2.273, (V. y U.), de 2019 en los casos en que corresponda; 2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto, según el mecanismo expresado en el artículo 4°, número 17, de la Resolución Exenta N°1.875, ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, establece en las letras g.1), g.2), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

3. Los recursos comprometidos en el Resuelto 1., de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso que se llamó por Resolución Exenta N° 2.273, (V. y U.), de 2019, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 29 de octubre de 2019, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, según corresponda, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, según alternativa de postulación:

Región	Recursos del Llamado	Selección cierre 29/10/2019		Saldo Alternativa Colectiva	Recursos del Llamado	Selección cierre 29/10/2019		Saldo Alternativa Individual
	Alternativa Colectiva	Alternativa Colectiva			Alternativa Individual	Alternativa Individual		
		N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)			N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	
Arica y Parinacota	35.000,00	0	0,00	35.000,00	4.000,00	0	0,00	4.000,00
Tarapacá	35.000,00	0	0,00	35.000,00	4.000,00	0	0,00	4.000,00
Antofagasta	35.000,00	0	0,00	35.000,00	4.000,00	0	0,00	4.000,00
Atacama	35.000,00	0	0,00	35.000,00	4.000,00	0	0,00	4.000,00
Coquimbo	35.000,00	0	0,00	35.000,00	4.000,00	0	0,00	4.000,00
Valparaíso	70.000,00	0	0,00	70.000,00	16.000,00	0	0,00	16.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	35.000,00	0	0,00	35.000,00	16.000,00	0	0,00	16.000,00
Maule	18.000,00	0	0,00	18.000,00	16.000,00	18	12.031,40	3.968,60
Ñuble	18.000,00	16	11.038,80	6.961,20	16.000,00	0	0,00	16.000,00
Biobío	18.000,00	0	0,00	18.000,00	16.000,00	0	0,00	16.000,00
Araucanía	18.000,00	0	0,00	18.000,00	16.000,00	0	0,00	16.000,00
Los Rios	18.000,00	0	0,00	18.000,00	4.000,00	0	0,00	4.000,00
Los Lagos	18.000,00	0	0,00	18.000,00	4.000,00	0	0,00	4.000,00
Aysén	18.000,00	0	0,00	18.000,00	4.000,00	0	0,00	4.000,00
Magallanes	18.000,00	0	0,00	18.000,00	4.000,00	0	0,00	4.000,00
Metropolitana	63.000,00	55	36.525,30	26.474,70	16.000,00	0	0,00	16.000,00
TOTAL PAIS	487.000,00	71	47.564,10	439.435,90	148.000,00	18	12.031,40	135.968,60

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE

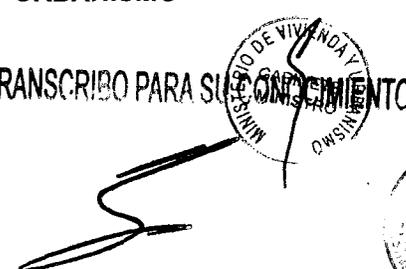


TRANSCRIBIDA
*
SUBSECRETARIO



CRISTIAN MONCKEBERG BRUNER
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO





GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**NÓMINA DE PROYECTOS PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTIA N° 2.273, (V. Y U.), DE 2019–
CORTE 29 DE OCTUBRE DE 2019**

Construcción en Sitio Propio

N°	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. / Unid.	Montos de Subsidio													Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas
							Base	Localiz.	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Reduc.	Habilit.	Territ. Espec.	Habilit. 15% facultad Director	Premio al Ahorro	Albergue Transitorio	Subsidio Altura			
1	Nuble	Quilón	Colectivo	COMITE LAS QUILAS BAJAS	124106	3	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.980,00
2	Nuble	Niquén	Colectivo	REZAGADOS NIQUEN	152202	5	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	165,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.915,00
3	Nuble	Colhueco	Colectivo	INDIVIDUALES CSP COIHUECO	155342	5	2.750,00	0,00	70,00	40,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.110,00
4	Nuble	San Ignacio	Colectivo	INDIVIDUALES CSP SAN IGNACIO	155345	3	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.825,00
5	Metropolitana	La Florida	Colectivo	SUYAI DE LAS LOMAS	151827	15	7.500,00	0,00	210,00	0,00	0,00	0,00	1.939,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.649,42
6	Metropolitana	Pirque	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA PIRQUE UNIDO	152094	40	20.000,00	0,00	350,00	40,00	0,00	0,00	3.006,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.396,88
7	Maule	Curicó	Individual	ROSA ALBORNOZ ALBORNOZ	152320	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
8	Maule	Curicó	Individual	MARGARITA PEREZ PEREZ	152321	1	500,00	0,00	0,00	0,00	80,00	0,00	77,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	657,00
9	Maule	Curicó	Individual	JUAN GUERRERO VERDUGO	152341	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
10	Maule	Curicó	Individual	DAVID MANGILLA POBLETE	152342	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
11	Maule	Curicó	Individual	LUIS DIAZ CRUZ	152343	1	500,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	74,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	594,00
12	Maule	Curicó	Individual	ROCIO URQUIOLA SAAVEDRA	152344	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
13	Maule	Curicó	Individual	FANY RIVEROS HENRIQUEZ	152345	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
14	Maule	Curicó	Individual	MARCELA SALINAS RAMOS	152346	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
15	Maule	Curicó	Individual	FRANCHESCA FARIAS VALENZUELA	152347	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
16	Maule	Curicó	Individual	PATRICIA RIVERA SEPULVEDA	152348	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
17	Maule	Curicó	Individual	SANDRA ARIAGADA SEPULVEDA	152350	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
18	Maule	Curicó	Individual	FRANCISCA RODRIGUEZ TOBAR	152351	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
19	Maule	Curicó	Individual	CAROLINA AGUIRRE MALDONADO	152353	1	500,00	0,00	70,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	670,00
20	Maule	Curicó	Individual	MILITZA HERRERA HERRERA	152354	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	579,00

N°	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. / Unid.	Base	Localiz.	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Reduc.	Habilit.	Territ. Espec.	Habilit. 1,5% facultad Director	Premio al Ahorro	Albergue Transitorio	Subsidio Altura	Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas
21	Maule	Sagrada Familia	Individual	MANUEL QUEZADA SAN MARTIN	152355	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
22	Maule	Curicó	Individual	MARIA ACUÑA MALVERDE	152356	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
23	Maule	Curicó	Individual	JOSE REYES QUEZADA	152485	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
24	Maule	Curicó	Individual	ANA OYARCE GUTIERREZ	153028	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00

N° Fam. / Unid. N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
 Base Subsidio Base
 Grupo Familiar Subsidio por Grupo Familiar
 Discap. Subsidio para personas con Discapacidad
 Mov. Red. Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
 Alb. Trans. Recursos adicionales para albergue transitorio Resueldo 13 Res Ex 2.273 de 2019

Habilit. Subsidio de Habilitación
 Habilit. 1,5% facultad Director Excepción Director SERVIU para incrementar Habilitación
 Territ. Espec. Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
 Premio al Ahorro Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional